

GOBERNACION DEL QUINDIO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO Y DE CONTRATACION

Selección Abreviada

“Procedimiento de Selección para celebración de contratos cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía del Departamento del Quindío”

ACTA DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES
Y EVALUACION DE PROPUESTAS

OBJETO: COMPRA VENTA DE ELEMENTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE COMUNICACIÓN DE EMERGENCIAS DEL CREPAD Y BATERIAS Y ANTENAS PARA LOS EQUIPOS PORTATILES DE COMUNICACIONES EN FECUENCIA VHF ADSCRITOS A LOS CUERPOS DE SOCORRO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.

En el término fijado para efectuar la calificación de las propuestas presentadas de conformidad con la invitación pública, se reunieron en la sala de juntas del Departamento Administrativo Jurídico y de Contratación de la Gobernación del Quindío, las siguientes personas: Doctora LUZ MARIA ARBELAEZ GALVEZ, Directora del Departamento Administrativo, Jurídico y de Contratación, y CLAUDIA ANDREA PADILLA MARTINEZ, Funcionaria del Departamento Administrativo, Jurídico y de Contratación, con el fin de evaluar y calificar las ofertas presentadas dentro del proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es “: COMPRA VENTA DE ELEMENTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE COMUNICACIÓN DE EMERGENCIAS DEL CREPAD Y BATERIAS Y ANTENAS PARA LOS EQUIPOS PORTATILES DE COMUNICACIONES EN FECUENCIA VHF ADSCRITOS A LOS CUERPOS DE SOCORRO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.

1.- En el termino estipulado en la invitación pública No. 352, no se recibió propuesta de ningún proponente, para el proceso que adelantaba la administración Departamental.

2.- Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, se declara DESIERTO el proceso de selección adelantado por el Departamento del Quindío con el propósito de seleccionar objetivamente el proponente que en las mejores condiciones suscriba y ejecute un contrato cuyo objeto es “COMPRA VENTA DE ELEMENTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE COMUNICACIÓN DE EMERGENCIAS DEL CREPAD Y BATERIAS Y ANTENAS PARA LOS EQUIPOS PORTATILES DE

COMUNICACIONES EN FRECUENCIA VHF ADSCRITOS A LOS CUERPOS DE SOCORRO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

Agotado el objeto de la presente reunión, se termina y firma por quienes en ella intervinieron y se ordena su publicación en la página Institucional de la Gobernación del Quindío www.quindio.gov.co, para efectos de lo establecido en el inciso segundo del párrafo 1 del artículo 2 del Decreto 3576 de 2009.

LUZ MARIA ARBELAEZ GALVEZ Directora
Departamento Administrativo Jurídico y de Contratación

CLAUDIA ANDREA PADILLA MARTINEZ
Funcionaria
Departamento Administrativo Jurídico y de Contratación